



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 04 ENE 2023 FOLIO 00000209

VISTO el presente Expediente N° 4061-1214016/2023, por el cual la SECRETARIA DE SALUD solicita la contratación del servicio de refuerzo adicional de cobertura de Enfermería Nocturna del Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de Cuidados Especiales de Enfermería Diurna y Nocturna en los Centros de Salud para el periodo estival, según anexo, con destino a Despacho Secretaria de Salud, según Solicitud de Pedido N°142/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Salud han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO para la contratación del servicio de refuerzo adicional de cobertura de Enfermería Nocturna del Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de Cuidados Especiales de Enfermería Diurna y Nocturna en los Centros de Salud para el periodo estival, según anexo, con destino a Despacho Secretaria de Salud adicional de cobertura de Enfermería Nocturna del Sistema de.-

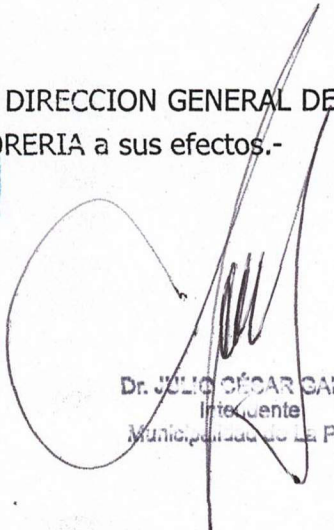
ARTICULO 2º: Llámase a Compra Directa Excepcional N°98/2023, para la contratación del servicio de refuerzo adicional de cobertura de Enfermería Nocturna del Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de Cuidados Especiales de Enfermería Diurna y Nocturna en los Centros de Salud para el periodo estival, según anexo, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo que por la presente se aprueba y que registrará la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE RIQUELME
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO OSCAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata